

ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR ALTAMIRA

Normativa Disciplinaria Institucional

Indicadores que promueven la armonía en toda la Comunidad Educativa



**NORMATIVA DISCIPLINARIA
INSTITUCIONAL
ESCUELA DE EDUCACIÓN
BÁSICA PARTICULAR
ALTAMIRA**

A toda la Comunidad Educativa,

Quienes conformamos la Escuela de Educación Básica Particular Altamira, buscamos desarrollar los valores humanos que son referencia fundamental, simbolizando nuestro actuar de manera integral y ejemplar.

Esperamos que todos quienes hacemos la comunidad educativa, como lo especifica el Código de Convivencia, procedamos de acuerdo a los valores institucionales: Responsabilidad, Solidaridad, Respeto, Alegría, Honestidad, Humildad, Ciudadanía, Buen trato hacia todos los miembros de la Comunidad Educativa logrando así que la aplicación del Código se vivencie dentro y fuera de la Institución, y de esa forma mejoramos las capacidades y potencialidades de todos los miembros de la comunidad educativa.

Esta normativa disciplinaria estudiantil nos invita y compromete a acompañar a todos los que se educan en esta gran Institución para que sean seres humanos correctos, que se sientan orgullosos de promover estudiantes educados, probos, atentos e intachables.

Desde la cotidianidad hasta la proyección de cara al futuro resulta imperativo y fundamental para que todos/as las/as colaboradores/as, padres y madres de familia y estudiantes se distingan por ser ejemplo con lo que se dice y hace en las actividades dentro y fuera del plantel además de las relaciones interpersonales. Para así construir un ambiente de armonía institucional.

La calificación de la disciplina de acuerdo al Art. 222 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural será de la siguiente manera:

Calificación cualitativa	Detalle
A= Muy satisfactorio	Lidera el cumplimiento de los compromisos establecidos para
B = Satisfactorio	Cumple con los compromisos establecidos para la sana
C = Poco satisfactorio	Falla ocasionalmente en el cumplimiento de los compromisos
D = Mejorable	Falla reiteradamente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
E = Insatisfactorio	No cumple con los compromisos establecidos para la

Según el ACUERDO Nro. MINEDUC = MINEDUC-20N-0034-A-FANDER FALCONÍ, Art. 330 Cap. II y LOEI 134: “Alterar la paz, la comunicación armónica e irrespetar los códigos de convivencia de los centros educativos es una falta que puede ser leve, grave o muy grave”.

La acumulación de faltas tendrá como consecuencia la aplicación de acciones estatutarias disciplinarias de mayor gravedad según la normativa específica que para el efecto determina la autoridad superior competente.

Las acciones de los estudiantes contrarias a los indicadores expuestos, serán consideradas como faltas y de acuerdo a su gravedad se clasifican en **LEVES (L)**, **GRAVES (G)** y **MUY GRAVES (MG)**.

La obtención de las faltas se verá reflejada por lo siguiente:

- Ninguna falta L, G o MG y realizar acciones para fortalecer el comportamiento dentro y fuera del salón de clase y con los miembros de la Comunidad Educativa: **la calificación será A.**
- **2** faltas leves corresponderán a la calificación **B.**
- **3** faltas leves corresponderán a la calificación **C.**
- **4,5 y 6** faltas leves corresponderán a la calificación **D.**
- **7 o más** faltas leves corresponderán a la calificación **E.** Se pueden hacer las

interpretaciones de acuerdo a:

- 3 faltas leves (**L**) = 1 falta grave (**G**)
- 3 faltas graves (**G**) = 1 falta muy grave (**MG**) Los indicadores de evaluación

del comportamiento son:

- Cumple con las normas de convivencia.
- Asistencia y puntualidad.
- Limpieza y aseo.



PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE FALTAS

Faltas Leves (L)

Al determinar una falta leve se procederá a:

- * La amonestación verbal al/la estudiante y la advertencia sobre las consecuencias que implica volver a cometer dicha falta. La codificación será registrada en la carpeta del curso y paralelo por el docente que la presencié.
- * La falta cometida será comunicada y detallada, por escrito, por quien la registra al: Dirigente/Tutor, Coordinador de Ciclo y Representante legal, y, fijará cita al representante para firmar el Compromiso actitudinal en el que afirmen comprender las normas y se comprometan a que el estudiante no volverá a cometer actos que las violenten.
- * El Dirigente registrará la falta en el expediente académico y en el Informe de Aprendizaje del estudiante que se reporta al DECE en los espacios de Tutoría, además de realizar el respectivo acompañamiento.

Faltas Graves (G)

Además de lo establecido para las faltas leves: Según la gravedad de la falta, la Directora debe:

- * Aplicar la suspensión temporal de asistencia a la Institución por un máximo de 15 días. El estudiante deberá:
- * Cumplir con actividades dirigidas por la Institución (Dirigente/Tutor y Coordinador de ciclo) y con seguimiento de parte del Representante legal.

Faltas Muy Graves (MG)

Además de lo establecido en las faltas graves: La Directora debe:

- * Sustanciar el proceso disciplinario y remitir el expediente a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos para que, según la gravedad, se aplique una de las siguientes acciones:

Suspensión temporal de clases a la Institución por un máximo de 30 días con acciones educativas dirigidas directamente por el representante legal en el seguimiento del desempeño del estudiante suspendido; o,

Separación definitiva de la Institución lo cual implica que el estudiante debe ser reubicado en otro establecimiento; ésta reubicación no implica perder el año.

A través de la resolución dictada por la Máxima Autoridad de la Institución se procederá a describir la sanción y las acciones de reparación del hecho suscitado.

CONSEJO DISCIPLINARIO

La Escuela de Educación Básica Particular Altamira, fortaleciendo los acuerdos y compromisos de diálogo contemplados en la normativa del presente Código de Convivencia ante las presuntas faltas al comportamiento, de mayor consideración, de parte de los estudiantes organiza un Consejo Disciplinario cuya función es la de recabar información de los actores y/o involucrados para poder determinar la falta y hacer las respectivas determinaciones para corregir la falta cometida y establecer las acciones educativas y formativas de acuerdo al caso.

El Consejo Disciplinario cumple el debido proceso de acuerdo al Art. 136 de la LOEI, Art. 331 del Reglamento IBIDEM, Art. 41 del Código de la Niñez y de la Adolescencia y el Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador.

El Consejo Disciplinario está conformado por:

DIRECTORA, autoridad que preside el Consejo Disciplinario.

COORDINADOR DE CICLO, será el secretario durante la instauración del Consejo Disciplinario, además de ser el vínculo de comunicación con el/los Representante/s del/la estudiante involucrado/a. Notificará y verificará el cumplimiento de la acción formativa establecida y fijada por el mencionado Consejo.

REPRESENTANTE DEL DECE, presentará ante el Consejo Disciplinario toda la información del estudiante involucrado en los aspectos cognitivos, sociales, familiares, afectivos y psicomotrices, además de los aportes para lograr que el estudiante se comprometa a corregir el acto, motivo del Consejo Disciplinario, y su respectiva reparación.

DIRIGENTE/TUTOR DE CURSO DEL ESTUDIANTE, ofrecerá la información del acompañamiento hacia el estudiante, así como del trabajo realizado por los demás docentes que trabajan con él/ella.

Todos los miembros del Consejo Disciplinario escucharán a las partes involucradas; colaborador/a que observó la presunta falta y estudiante, y determinará el mejor correctivo para que el hecho no vuelva a ocurrir.

Revisado y aprobado por: Dra. Ana María Calderón	Aprobado por: Dra. Cecilia Elízalde
---	--

- N1** Grita a sus compañeros o maestras
- N2** Hace pataletas, se tira al piso
- N3** Reacciona con un grito indicando su inconformidad
- N4** Vocabulario inadecuado a sus conversaciones (palabras groseras)
- N5** Arrancha y daña objetos escolares de sus compañeros o maestra
- N6** Irrespeta las diferencias físicas de compañeros y maestros
- N7** Empuja o rechaza al compañero por su color de piel o condición física
- N8** Muestra de manera recurrente y consciente sus partes íntimas
- N9** Pide que le toquen, que le vea o déjame ver (partes íntimas)
- N10** Traer y sacar juguetes sin autorización de la maestra
- N11** Loncha en la hora que no corresponde
- N12** Come a deshora sin importar que actividad está realizando
- N13** Pide a sus compañeros de manera reiterada alimentos
- N14** Toma el lunch que no le pertenece, lo tira a la basura o se la sirve
- N15** Toma juguetes, útiles u objetos de los compañeros sin autorización
- N16** Hurga en maletas y loncheras ajenas
- N17** Registra el bolso o cartera de la maestra
- N18** Toma objetos que no le pertenecen
- M1** Golpea, pateo o tira las sillas o mesas
- M2** Tira al piso los rompecabezas o fichas de lego
- M3** Brinca encima de las mesas o sillas
- M4** Levanta la fórmica
- M5** Garabatea las mesas, sillas o paredes
- M6** Arroja papeles en el piso

M7	Arroja papel higiénico al piso o dentro del SSHH
M8	Desecha envases o papeles fuera del tacho de basura
M9	Garabatea la mochila o lonchera del compañero
M10	Se para sobre las mochilas o loncheras propia o ajena
M11	Garabatea, arrancha y rompe la hoja de trabajo de su compañero o la propia
P1	Pincha con el lápiz
P2	Lanza objetos (silla, lápiz, crayones, libros, etc.) cuando le molesta algo
P3	Utiliza los objetos escolares para lastimar a los compañeros o profesor
P4	Utiliza el sorbete de su jugo para hincar
P5	Empuja de la silla a sus compañeros
P6	Juega agresivamente con palos de helados o sorbetes
P7	Muerde o empuja a sus compañeros mientras hace la columna
P8	Muerde o empuja a la maestra (o compañeros)
P9	Golpea constantemente a sus compañeros
P10	No respeta turnos al momento de dirigirse al expreso
P11	Causa malestar por traer juguetes u objetos sin autorización de la maestra
P12	Se sube y se para en la silla o mesa de trabajo
P13	Salta sobre los espaldares de los asientos del expreso escolar
P14	Juega bruscamente
M13	Ocasionalmente falla en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.



Cumple con las normas de convivencia

Códigos	Descripción
L32	Utilizar en un trabajo académico frases exactas creadas por otra persona, sin reconocer explícitamente la fuente.
L2	Incluir en un trabajo académico ideas, opiniones, teorías, datos, estadísticas, gráficos, dibujos u otra información sin reconocer explícitamente la fuente aún cuando hayan sido parafraseados o modificados
L3	Presentar el mismo trabajo, aún con modificaciones, en dos o más ocasiones distintas, sin la debida autorización expresa para hacerlo.
L4	Uso de celulares, tablets, ipods, consolas de juego u otro objeto ajeno a la actividad académica durante las horas de clase y/o jornada educativa.
L5	Consumir alimentos, golosinas o bebidas en los pasillos y sitios donde se desarrollan actividades educativas.
L6	Incumplimiento a las normas de uso de casillero.
L15	Realizar ventas o solicitar contribuciones económicas, de cualquier índole sin permiso de las autoridades de la Institución.
L16	Repartir propaganda y entradas para eventos; y comercializar productos y objetos varios (sticker's, juguetes, alimentos).
L20	Desobediencia a las autoridades, docentes del plantel y/o los conductores del transporte escolar en acciones que los protejan y así mantener el buen desarrollo de la actividad escolar.
L21	Dar mal uso a las instalaciones físicas, equipamiento, materiales, bienes o servicios de la institución educativa.
G1	Presentar como propio un trabajo académico hecho total o parcialmente por otra persona con o sin consentimiento.
G2	Realizar un trabajo académico o parte de él y entregarlo a otra persona para que lo presente como si fuera propio
G3	Copiar el trabajo académico o examen de alguien por cualquier medio con o sin consentimiento
G4	Permitir que alguien copie del propio trabajo académico o evaluación escrita.
G5	Utilizar notas u otros materiales de consulta durante alguna evaluación escrita, a menos que el docente lo permita de manera expresa.
G6	Incluir el nombre de una persona en un trabajo grupal, pese a que esa persona no participó en la elaboración del trabajo.
G7	Interferir en el trabajo de otras personas mediante la sustracción, acaparamiento, eliminación, sabotaje u ocultamiento de trabajos académicos, materiales o insumos que fueren necesarios para el desarrollo o la presentación de un trabajo académico.
G8	Traer, promover y/o consumir bebidas alcohólicas, sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales dentro de la Institución.
G10	Participar activa o pasivamente en acciones de discriminación y/o exclusión en contra de miembros de la Comunidad Educativa.
G11	Participar activa o pasivamente en acciones que vulneren el derecho a la intimidad personal de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

G12	Expresiones sentimentales de pareja o de compañerismo inadecuadas en el ambiente escolar o cuando se porta el uniforme.
G13	Incitar a la Comunidad Educativa al uso y consumo de bebidas alcohólicas, sustancias estupefacientes y psicotrópicas aun cuando la práctica es personal.
G14	Usar tonos, gestos y actitudes desafiantes a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
G15	Generar situaciones de riesgo o conflictos dentro y fuera de la Institución (discusiones, peleas, ocultamiento de circulares y/o comunicados a los representantes, mentir, reincidencia en faltas)
G16	Establecer dentro de la Institución acciones proselitistas (partidos políticos, vida pública local o nacional)
G17	Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la dignidad de miembros de la Comunidad Educativa.
G18	Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la integridad física o psicológica de los miembros de la Comunidad Educativa.
G19	Participar activa o pasivamente en acciones de acoso escolar e intimidación es decir cualquier maltrato psicológico, verbal o físico producido en contra de compañeros y de manera reiterada (bullying).
G20	No denunciar ante las autoridades de la institución cualquier acto que atente contra los derechos de sus compañeros/as u otros miembros de la comunidad educativa.
G21	No denunciar actos de corrupción
G24	Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la integridad sexual de los miembros de la Comunidad Educativa o encubrir a responsables
G25	Utilizar un vocabulario inadecuado dentro de la institución educativa.
MG1	Incluir en trabajos académicos citas, resultados o datos inventados, falseados o modificados de entrevistas, encuestas, experimentos o investigaciones.
MG2	Obtener dolosamente copias de evaluaciones escritas o de sus respuestas.
MG3	Modificar las propias calificaciones o las de otra persona.
MG4	Falsificar firmas, documentos, datos o expedientes académicos propios o de otra persona.
MG5	Suplantar a otra persona o permitir ser suplantado en la toma de evaluaciones escritas.
MG6	Comercializar dentro de la Institución alcohol, tabaco y/o sustancias estupefacientes y psicotrópicas ilegales
MG9	Realizar actos tendientes a sabotear los procesos electorales de Gobierno escolar, Consejo estudiantil y demás órganos de participación de la Comunidad Educativa.
MG10	Intervenir en actividades tendientes a promover la paralización del servicio educativo.
MG11	Portar y/o utilizar objetos peligrosos para la integridad corporal, por ejemplo: cortopunzantes, armas, inflamables, etc.
MG12	Socavar la dignidad de un miembro de la comunidad Educativa a través de publicaciones difamatorias en redes sociales, pasquines, panfletos, expresiones verbales en grupos de personas.

Códigos

- MG13** Ocasionar daños a la infraestructura física y al equipamiento del establecimiento educativo (bancas, pizarrones, salones, laboratorios, canchas, pista atlética y todos los implementos propios de la actividad educativa que ofrece la Institución).
- MG14** Ocasionar daños a la propiedad pública o privada (vehículos, árboles, paredes, monumentos, pisos)
- MG15** Dañar mochilas, cuadernos, vestimentas u otras pertenencias propias y/o ajenas
- MG16** Tener dos o más faltas graves en un mes.

Asistencia y puntualidad**Códigos**

- L18** Abandonar la actividad educativa sin autorización.
- G27** Inasistencias injustificadas por 2 o más días consecutivos.

Limpieza y aseo**Códigos**

- L7** No portar el uniforme respectivo y limpio.
- L8** Uñas largas, pintadas y/o sucias.
- L9** Portar joyas y accesorios no solicitados.
- L10** Cabello con estilos (ambos) y cabello largo (varones)
- L11** Desafeitado
- L12** Maquillada: ojos, pómulos, labios, cabello pintado (señoritas)
- L13** Cuadernos de trabajos sucios o rotos.
- L14** Uso de piercings, extensores o tatuajes (temporales o permanentes).
- L17** Arrojar desperdicios en lugares no apropiados.

